Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2888**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRAFICA VISUAL", LA CONTRATACION DIRECTA N° 001/12 "SERVICIO DE IMPRESIONES AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 19 de diciembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 001/12 ***"Servicio de Impresiones - Ad Referéndum"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 238717/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 209/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 001/12, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 63/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 001/12** ***"Servicio de Impresiones - Ad Referéndum"***, a la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL** por la suma total de G 16.620.000.- (guaraníes dieciséis millones seiscientos veinte mil), por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según DICTAMEN UOC N° 110/12, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza expresa cuanto sigue: *"...Que, el PAC del llamado es el N° 238.717 por un valor total a contratar de G 33.000.000 que afecta al ejercicio fiscal 2012, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209/12 con fecha de emisión el 05/12/2012. El sistema de adjudicación es POR EL TOTAL.*
...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 63/2012 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución de adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente.."

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2888**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRAFICA VISUAL", LA CONTRATACION DIRECTA Nº 001/12 "SERVICIO DE IMPRESIONES AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 19 de diciembre de 2012.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 001/12 ***"Servicio de Impresiones - Ad Referéndum"***, a la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL,** hasta la suma de G 16.620.000.- (guaraníes dieciséis millones seiscientos veinte mil).

Art. 2º) Imputar la erogación mencionada en el Art 1º de la presente Resolución, en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – "Recursos del Tesoro".**

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. PATRICIA RAMIREZ AVILA
Secretaria General

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo